



VIEDMA, 26 DE AGOSTO DE 2014

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional del Comahue -CURZA, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las Jornadas “El Software Libre y la Matemática”, destinado a docentes de educación secundaria de la zona de influencia del CURZA, del área de ciencias exactas, a desarrollarse en los meses de agosto a noviembre de 2014, con cuatro encuentros de 12 horas cátedra cada uno, con una carga horaria total de 48 horas cátedra;

Que tiene como objetivo adquirir habilidades y conocimientos que permitan la incorporación de las nuevas tecnologías como herramientas y recursos didácticos en las practicas educativas; crear espacios de reflexión que permitan socializar y compartir experiencias pedagógicas con el uso de estas tecnologías en le nivel medio en la enseñanza y aprendizaje de la matemática;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las Jornadas “El Software Libre y la Matemática”, destinado a docentes de educación secundaria de la zona de influencia del CURZA, del área de ciencias exactas, a desarrollarse en los meses de agosto a noviembre de 2014, con cuatro encuentros de 12 horas cátedra cada uno, con una carga horaria total de 48 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y los Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3012
DPESyF/kd/SG/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia